

ACTO DECISORIO No. 001-21
Agosto 18 de 2021

Por medio del cual se otorga el Premio MÉRITO INGENIERIL “Luis Enrique Aramburo Bolaños”, al Ingeniero ALVARO BELTRÁN PINZÓN.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo de Facultad mediante Acto Decisorio No. 01-06 de agosto 28 de 2006, creó el Premio “Mérito Ingenieril”, como reconocimiento a la Vida y Obra de aquellas personas que han realizado aportes de gran significación y valor a la ingeniería y la academia;
2. Que, el Consejo de Facultad mediante Acto Decisorio No. 007-12 de septiembre 27 de 2012, amplió la denominación del Premio a: Premio Mérito Ingenieril “Luis Enrique Aramburo Bolaños”, como reconocimiento a la Vida y Obra de aquellas personas que han realizado aportes de gran significado y valor a la ingeniería y la academia en la Región y el País;
3. Que, durante sus 51 años de ejercicio profesional, el Ingeniero **ALVARO BELTRÁN PINZÓN** se ha dedicado por completo y con gran entusiasmo al desarrollo y consolidación de la ingeniería en el ámbito regional, nacional e internacional, realizando invaluable aportes a la ingeniería en lo Académico, en el sector empresarial, en el sector cultural y en el sector Público. En la academia fue Presidente del consejo superior de la Universidad Industrial de Santander (1989-1990), Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander (1989 - 1993), Profesor de cátedra de la Universidad Industrial de Santander (1971 - 1971 y 1986-1988), y Rector de la Universidad Industrial de Santander (2003-2006). En el sector empresarial fue Ingeniero interventor y director del Departamento de Suelos en la empresa E.T.A Ltda, Gerente de Beltrán Pinzón y Cia. Ltda. Ingenieros Civiles (1991 - 2003), Presidente de S.P Constructores S.A. (1993 - 2003) y Gerente General de S.P Constructores S.A. (2006 - a la fecha). En el sector cultural fue Presidente y Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Santandereana para el Desarrollo Regional (1974 - 1986 y 1988 - 1990). En el sector público fue Ingeniero División de Regulación, Instituto Nacional de Transporte (1989 - 1972), Secretario de Obras Públicas de Bucaramanga (1973 - 1974), Gobernador del Departamento de Santander (1986 - 1988) y Presidente de la Liga Santandereana de Fútbol (1989-1993);
4. Que, la participación activa y permanente del Ingeniero **ALVARO BELTRÁN PINZÓN** le han permitido recibir los siguientes reconocimientos: Imposición de la “Orden José Antonio Galán” de la Gobernación de Santander - 1987, “Orden UWS al Mérito”, otorgada por el Consejo Superior de la UWS -1988, Imposición de la “Orden Andrés Báez de Sotomayor” del Consejo de Bucaramanga - 1999, Reconocimiento otorgado por la Sociedad Santandereana de Ingenieros - 2003, Fondecoración “Orden Ciudad de Bucaramanga, al Mérito Educativo y Cultural”, concedida por el Consejo Municipal de Bucaramanga - 2004, Fondecoración “Orden Luis Carlos Galán Sarmiento”, máxima distinción concedida por la Asamblea Departamental de Santander - 2005, Fondecoración “Gran Orden Andrés Báez de Sotomayor en la Categoría Excelencia”, concedida por el Consejo Municipal de Bucaramanga - 2005, Fondecoración conjunta del Consejo y la Administración Municipal del municipio de Güepsa (Santander), denominada “Orden Benildo Amado Blanco” - 2005, Distinción Cruz Gran Oficial, concedida por la Cámara de Representantes - 2006, Fondecoración Orden Ciudad de Bucaramanga, otorgada por el Consejo Municipal de Bucaramanga - 2006, entre otras;
5. Que la Vida y Obra del Ingeniero **ALVARO BELTRÁN PINZÓN** se caracterizan por su liderazgo, disciplina, ética profesional, compromiso y responsabilidad social que han permitido el progreso y crecimiento de la Región, del País y del Mundo, siendo objeto de un profundo respeto y admiración para un sinnúmero de profesionales y estudiantes que lo reconocen como digno merecedor de dicho galardón;
6. Que en el marco del segundo congreso internacional de ingeniería civil “Desarrollo Sustentable y Ética Profesional”, V Simposio Innovar para Crecer y la XX Jornada Técnica de Ingeniería Civil, es efeméride propicia para la exaltación de dicho reconocimiento.

DECIDE:

Artículo Primero. Otorgar el Premio Mérito Ingenieril “Luis Enrique Aramburo Bolaños”, al Ingeniero **ALVARO BELTRÁN PINZÓN**, por toda una vida dedicada al servicio de la ingeniería y la educación en Santander y el País.

Artículo Segundo. Hacer entrega de este galardón, en acto solemne y público que tendrá lugar el día 13 de octubre de 2021 a las 5:30 p.m. en el Templo Universitario María Reina de la Paz del Campus UWS, con motivo de la inauguración del segundo congreso internacional de ingeniería civil “Desarrollo Sustentable y Ética Profesional”, V Simposio Innovar para Crecer y la XX Jornada Técnica de Ingeniería Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Ing. LEONARDO BARÓN PÁEZ
Presidente Consejo de Facultad